



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 01 de octubre de 2025

EXPEDIENTE SOSM N° 81/25

PLIEGO BASE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios– U.N.Sa. Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”-Av. Bolivia 5150 - Salta.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición del Servicio de Mantenimiento de la Subestación Transformadora Norte del Complejo Universitario, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, **y se regirá por el Decreto N° 1023/01, y Normas Complementarias vigentes**, que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICA:

-----: Por cualquier consulta previa, referido a las características de la adquisición de los materiales de protección personal, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 8701, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas o por mail a compras@oys.unsa.edu.ar

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 34-DGOyS-25.

Expediente SOSM N° 81/25

- **Fecha de Recepción: 14/10/25 a Horas: 11:00**
- **Fecha de Apertura: 14/10/25 a Horas: 12:00**
- **Local: Dpto. de Contrataciones y Compras de la DGOyS-UNSa.-Complejo Universitario “Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN”-Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.**

ARTICULO 1).-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en la de mas bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos , que no tienen vínculo entre sí.

ARTICULO 3).- La empresa adjudicada debe realizar la desconexión, retiro, traslados, mantenimiento y regreso al lugar de origen y conexionado.

ARTICULO 4).- Por el tiempo que dure el mantenimiento, deberá proveer de un transformador, equipos y elementos necesarios, para cubrir el consumo del sector.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE SOSM N° 81/25

ARTICULO 5).- El tiempo para reponer el trato original no excederá los 30 (treinta) días corridos, desde la fecha de retiro.

ARTICULO 6).- El transformador es un bien inventariable, perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, no podrá cambiarse por otro de similares características.

ARTICULO 7).- La firma adjudicataria deberá presentar garantía no menor a 1 (uno) año sobre el trabajo realizado, una vez finalizado el mantenimiento.

ARTICULO 8).- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 9).- La empresa, previo a cotizar **deberán realizar un relevamiento del estado de los mismos** mediante una inspección, la cual será acreditada con un certificado de VISITA DE OBRA, la cual deberá ser incluida en el sobre.

ARTICULO 10).-DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del presente reglamento.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE SOSM N° 81/25

- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas.

ARTICULO 11).- **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince)** días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 12).- DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA

- 1) **Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.**
- 2) **Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.**
- 3) **Constancia de Habilitación (actualizada) al sistema SICO PRO en la página comprar.gob.ar .**
- 4) **CONSTANCIA DE REPSAL**
- 5) **DECLARACION JURADA DE INTERESES – DCTO. 202/17**
- 6) **No poseer deuda en el ARCA al momento de realizar la consulta**

ARTICULO 13).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE SOSM N° 81/25

ARTICULO 14).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: “**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°...., Expediente N°, etc..”

ARTICULO 15).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá empezar a realizar el trabajo a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 16).-**LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario “Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN”-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 17).-**CONDICION DE PAGO: 10 (diez) días** de fecha de conformación de factura.